

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE: LA VIABILIDAD TÉCNICA PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO, MEDIANTE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA PLAZA CÍVICA CIUDAD VICTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA 4ª VERSIÓN "AFROPEREIRA FEST" ACTIVIDAD QUE HACE PARTE DE LA PROGRAMACIÓN OFICIAL DE LAS FIESTAS DE LA COSECHA DE PEREIRA "LAS DEL CHUPE"

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 82 de la Constitución Política de Colombia, las conferidas por el artículo 2.2.6.1.1.3 del Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 035 de 2016, el Acuerdo Municipal 078 de diciembre 17 de 2008, el Decreto 890 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política Colombiana establece que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.
2. Que la Ley 9ª de 1989 definió qué se entiende por espacio público, posteriormente mediante artículo 2.2.3.1.2. del Decreto 1077 de 2015, el legislativo resaltó que se entiende por éste, el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes, comprendiendo entre otros los siguientes aspectos: **a)** Los bienes de uso público, es decir aquellos inmuebles de dominio público cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional, destinados al uso o disfrute colectivo. **b)** Los elementos arquitectónicos, espaciales y naturales de los inmuebles de propiedad privada que por su naturaleza, uso o afectación satisfacen necesidades de uso público, y **c)** Las áreas requeridas para la conformación del sistema de espacio público en los términos establecidos en el Decreto.
3. Que el Artículo 7º de la Ley 9 de 1989, modificado por el artículo 40 de la ley 2079 de 2021, cita lo siguiente: Los Concejos Municipales y Distritales podrán, de acuerdo con sus competencias, crear entidades responsables de administrar, defender, desarrollar, mantener y apoyar financieramente el espacio público, el patrimonio inmobiliario y las áreas de cesión. Así mismo, el alcalde Municipal o Distrital en el marco de sus competencias podrá crear dependencias u organismos administrativos, otorgándoles autonomía administrativa y financiera sin personería jurídica. Los alcaldes municipales y distritales mediante decreto reglamentarán lo concerniente a la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público. Así mismo, podrán entregar a particulares la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de los bienes de uso público, utilizando el mecanismo contenido en el Capítulo XVI de la Ley 489 de 1998. Igualmente podrán expedir actos administrativos que permitan la ocupación.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE: LA VIABILIDAD TÉCNICA PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO, MEDIANTE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA PLAZA CÍVICA CIUDAD VICTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA 4ª VERSIÓN "AFROPEREIRA FEST" ACTIVIDAD QUE HACE PARTE DE LA PROGRAMACIÓN OFICIAL DE LAS FIESTAS DE LA COSECHA DE PEREIRA "LAS DEL CHUPE"

4. Que el Artículo 18º de la ley 9 de 1989, cita lo siguiente: Los municipios y distritos podrán contratar con entidades privadas la administración, mantenimiento y el aprovechamiento económico para el municipio o distrito del espacio público, sin que impida a la ciudadanía de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito.

5. Que el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, adoptado mediante el Acuerdo 035 de 2016, define el espacio público, señalando como política del mismo el funcionar como el principal elemento articulador estructurante del espacio público de la ciudad, a partir del cual se desarrollará el resto de la estructura física urbana.

6. Que el Acuerdo 078 de diciembre 17 de 2008, "*POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESPACIO PÚBLICO MUNICIPAL*", expedido por el Concejo Municipal de Pereira, establece el reglamento de uso y aprovechamiento Económico de los elementos constitutivos del Espacio Público del Municipio de Pereira, determinando usos y características de los elementos del espacio público, el aprovechamiento económico del espacio público municipal y los mecanismos de sostenibilidad y financiación.

7. Que el mencionado Acuerdo establece en su numeral 5. Mecanismos de Sostenibilidad y Financiación del Espacio público. 5.1.1. Entidad Administradora del Espacio Público, establece como responsabilidad de la Secretaría de Planeación Municipal la liquidación por concepto de usos y aprovechamientos del espacio público y llevar a cabo las verificaciones y revisiones de carácter técnico de lo establecido en dicho reglamento. 5.2. Instrumentos de Aprovechamiento y Sostenibilidad del Espacio Público. 5.2.2. Contrato de Usos Temporales de Espacios Públicos, cuyo objetivo es: Vincular a las personas naturales o jurídicas de todo el territorio, con el usufructo económico y sostenimiento de los bienes de uso público. Este contrato se plantea como el acuerdo escrito mediante el cual a una persona natural o jurídica se le otorga el permiso de usar temporalmente un Espacio Público y, a su vez, aprovecharlo económicamente para su propio beneficio, comprometiéndose con el Municipio de Pereira a: **1.** Usar adecuadamente, administrar y destinar los recursos necesarios para mantener por el tiempo que realice su actividad y restituir el espacio en las condiciones exigidas por la autoridad administradora que otorga el permiso o suscribe el contrato. **2.** Remunerar al Municipio de Pereira por el usufructo de esa zona.

8. Que el artículo 5º del Decreto 890 de 2009, reza: "*La viabilidad técnica y jurídica para el uso y aprovechamiento económico del espacio público, se otorga mediante resolución*

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE: LA VIABILIDAD TÉCNICA PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO, MEDIANTE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA PLAZA CÍVICA CIUDAD VICTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA 4ª VERSIÓN "AFROPEREIRA FEST" ACTIVIDAD QUE HACE PARTE DE LA PROGRAMACIÓN OFICIAL DE LAS FIESTAS DE LA COSECHA DE PEREIRA "LAS DEL CHUPE"

debidamente motivada, suscrita por la Secretaria de Planeación y el Secretario de Gobierno Municipal en la cual se incluirá, además de las respectivas condiciones, la liquidación de la tarifa correspondientes, si hay lugar a ello, y las obligaciones que deberá cumplir la persona natural o jurídica objeto de tal viabilidad."

9. Que mediante oficio radicado al Municipio de Pereira con el números 22370 del 27 de julio de 2023 y No 23731 de agosto 10 de 2023, el señor **CARLOS CESAR PALACIO MACHADO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.088.315.986 de Pereira (Risaralda), quien figura como representante legal y/o Director Ejecutivo de la entidad sin ánimo de lucro **CORPORACIÓN IMPACTO JUVENIL / C.I.J**, Identificada con Nit: 900747024-8, con matricula número S0505135 de julio 07 de 2014 y renovado el 23 de enero de 2023, tal y como lo acredita el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Pereira (Risaralda), solicitó al Municipio de Pereira el uso y aprovechamiento económico del espacio público correspondiente a la Ocupación Temporal de la **PLAZA CÍVICA CIUDAD VICTORIA - PARTE ALTA**, para el día viernes 18 de agosto de 2023, en el horario de 3:00 p.m hasta las 2:00 am (la Instalación se inicia el día 18 de agosto de 2023 y el desmonte se hace en la madrugada del día 19 de agosto de 2023), con el fin de realizar la 4ª VERSIÓN "**AFROPEREIRA FEST**", actividad que hace parte de la programación oficial de las Fiestas de la Cosecha de Pereira.

10. Que la Secretaria de Planeación Municipal y la Comisión Administradora del Espacio Público (Ente del Espacio Público/ Acuerdo 078-2008), en reunión del 04 de agosto de 2023 (acta No 8), Conceden dar Viabilidad Técnica para el uso y aprovechamiento económico de los espacios públicos que se requieran para la realización de los diferentes eventos programados del 18 de agosto al 03 de septiembre de 2023 , y que van a hacer parte de la Programación Oficial de las Fiestas de la Cosecha "Las Del Chupe", y que en la Resolución No 006783 de agosto 08 de 2023, numeral 14º se hace referencia a la realización de la 4ª VERSIÓN "**AFROPEREIRA FEST**", actividad que hace parte de la programación oficial de las Fiestas de la Cosecha de Pereira.

11. Que mediante el diligenciamiento del FORMATO DE SOLICITUD de Uso, Aprovechamiento y Sostenibilidad del Espacio Público, el señor **CARLOS CESAR PALACIO MACHADO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.088.315.986 de Pereira (Risaralda), quien figura como representante legal y/o Director Ejecutivo de la entidad sin ánimo de lucro **CORPORACIÓN IMPACTO JUVENIL / C.I.J**, Identificada con Nit: 900747024-8, con matricula número S0505135 de julio 07 de 2014 y renovado el 23 de enero de 2023, tal y como lo acredita el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Pereira (Risaralda), entregó los requisitos necesarios para el

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE: LA VIABILIDAD TÉCNICA PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO, MEDIANTE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA PLAZA CÍVICA CIUDAD VICTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA 4ª VERSIÓN "AFROPEREIRA FEST" ACTIVIDAD QUE HACE PARTE DE LA PROGRAMACIÓN OFICIAL DE LAS FIESTAS DE LA COSECHA DE PEREIRA "LAS DEL CHUPE"

uso y aprovechamiento económico del espacio público correspondiente a la ocupación temporal de la **PLAZA CÍVICA CIUDAD VICTORIA - PARTE ALTA**, el día viernes 18 de agosto de 2023, en el horario de 3:00 p.m. hasta las 2:00 a.m (la instalación se inicia el día 18 de agosto de 2023 y el desmonte se hace en la madrugada del día 19 de agosto de 2023), con el fin de realizar la 4ª VERSIÓN "**AFROPEREIRA FEST**", actividad que hace parte de la programación oficial de las **FIESTAS DE LA COSECHA "Las del Chupe"**, y se cuenta con la instalación de los siguientes elementos de amoblamiento: Cuatro (4) carpas de $4 \times 4 = 64$ m², una (1) Tarima con techo de $8 \times 6 = 48$ m², Tres (3) baños portátiles de $1 \times 1.5 = 4.5$ m², Zona común de 180m² (Circulaciones). Total ocupación = 296,50 m².

12. Para la realización de la actividad cultural se debe respetar los decibeles permitidos y abrirá al público en el horario de 3:00 p.m. hasta las 2:00 a.m, ocupando un área de 296,50 m²; de acuerdo a los planos y al proyecto de manejo aprobado, para lo cual se adjuntaron los requerimientos estipulados en el Acuerdo 078 de 2008 y en el Decreto 890 de 2009.

13. En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 078 de diciembre 17 de 2008, en el numeral 5.2 sobre Instrumentos de Aprovechamiento y Sostenibilidad de Espacios Públicos, 5.2.2. Contrato de Usos Temporales de Espacios Públicos, se presentaron los siguientes documentos:

- *oficios de solicitud* saia número 22370 del 27 de julio de 2023 y No 23731 de agosto 10 de 2023.
- *Acta No 08 de agosto 04 de 2023 de la Comisión Administradora del Espacio Público, dando viabilidad al uso temporal del espacio público para la programación de las Fiestas de la Cosecha "Las Del Chupe".*
- *Formato de Solicitud debidamente diligenciado.*
- *RUT.*
- *Copia de la cédula de ciudadanía del señor CARLOS CESAR PALACIOS MACHADO*
- *Certificado de la Procuraduría del señor CARLOS CESAR PALACIOS MACHADO y de la Corporación Impacto Juvenil*
- *Certificado de la Contraloría del señor CARLOS CESAR PALACIOS MACHADO y de la Corporación Impacto Juvenil*
- *Antecedentes Judiciales del señor CARLOS CESAR PALACIOS MACHADO*
- *Certificado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas/ RNMC del señor CARLOS CESAR PALACIOS MACHADO*
- *Certificado del pago de la seguridad social y parafiscal firmado por el señor CARLOS CESAR PALACIOS MACHADO, representante legal y/o Director Ejecutivo de la CORPORACIÓN IMPACTO JUVENIL / C.I.J.*
- *Proyecto de manejo para la ocupación temporal del espacio público.*
- *Propuesta de control y seguimiento de cumplimiento del proyecto de manejo.*
- *Carta de compromiso de restitución del espacio público a ocupar.*

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE: LA VIABILIDAD TÉCNICA PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO, MEDIANTE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA PLAZA CÍVICA CIUDAD VICTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA 4ª VERSIÓN "AFROPEREIRA FEST" ACTIVIDAD QUE HACE PARTE DE LA PROGRAMACIÓN OFICIAL DE LAS FIESTAS DE LA COSECHA DE PEREIRA "LAS DEL CHUPE"

- Planos de ubicación y distribución del área a utilizar.
- Verificación Técnica-Jurídica
- Oficio 005090 de julio 28-2023 de solicitud del servicio de seguridad de la Policía Nacional.
- Oficio 23371 julio 27-2023, solicitud del servicio a Bomberos.
- Oficio de solicitud del servicio de la empresa de aseo.
- Oficio de solicitud a la empresa de Energía de Pereira.
- Oficio de la empresa TU BAÑO SAS, del 11 de agosto de 2023,
- Oficio saia No 21558 julio 18-2023, dirigido a la Secretaria de Gobierno

14. Que el Acuerdo No. 078 de diciembre 17 de 2008, en su numeral 5.1.1. Entidad Administradora del Espacio Público, señala que la Secretaría de Gobierno, a través de la Dirección Operativa de Control Físico llevará a cabo las labores de supervisión (vigilancia y control del cumplimiento de las disposiciones de dicho reglamento).

15. Que mediante la verificación del Estudio Previo y del Análisis del Sector, se da viabilidad al contrato de uso y aprovechamiento económico del espacio público **PLAZA CÍVICA CIUDAD VICTORIA - PARTE ALTA**, a la **CORPORACIÓN IMPACTO JUVENIL / C.I.J**, Identificada con Nit: 900747024-8, con matrícula número S0505135 de julio 07 de 2014 y renovado el 23 de enero de 2023, tal y como lo acredita el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Pereira (Risaralda) para la Ocupación Temporal el día viernes 18 de agosto de 2023, en el horario 3:00 p.m. hasta las 2:00 a.m (la instalación se inicia el día 18 de agosto de 2023 y el desmonte se hace en la madrugada del día 19 de agosto de 2023), con el fin de realizar la 4ª VERSIÓN **"AFROPEREIRA FEST"**, actividad que hace parte de la programación oficial de las **FIESTAS DE LA COSECHA "Las del Chupe"** ocupando un área de 296,50 m2., como se determina en el Formato de Solicitud, en los Planos Aportados y el proyecto de manejo aprobados.

16. Que mediante la verificación técnica - jurídica de los requerimientos mencionados, se da viabilidad al uso y aprovechamiento económico del espacio público a la **CORPORACIÓN IMPACTO JUVENIL / C.I.J**, para la Ocupación Temporal de la **PLAZA CÍVICA CIUDAD VICTORIA - PARTE ALTA**, el día viernes 18 de agosto de 2023, en el horario 3:00 p.m. hasta las 2:00 a.m (la instalación se inicia el día 18 de agosto de 2023 y el desmonte se hace en la madrugada del día 19 de agosto de 2023), con el fin de realizar la 4ª VERSIÓN **"AFROPEREIRA FEST"**, actividad que hace parte de la programación oficial de las **FIESTAS DE LA COSECHA "Las del Chupe"**, ocupando un área de 296,50 m2., como se determina en el proyecto de manejo aprobado, en el Formato de Solicitud, en los Planos aportados y en los documentos entregados.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE: LA VIABILIDAD TÉCNICA PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO, MEDIANTE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA PLAZA CÍVICA CIUDAD VICTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA 4ª VERSIÓN "AFROPEREIRA FEST" ACTIVIDAD QUE HACE PARTE DE LA PROGRAMACIÓN OFICIAL DE LAS FIESTAS DE LA COSECHA DE PEREIRA "LAS DEL CHUPE"

17. Que por lo anteriormente expuesto, LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA, facultada como está por la Ley,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. VIABILIDAD PARA USO TEMPORAL. Conceder viabilidad técnica para el uso y aprovechamiento económico del espacio público, correspondiente a la Ocupación Temporal de la **PLAZA CÍVICA CIUDAD VICTORIA - PARTE ALTA**, el día viernes 18 de agosto de 2023, en el horario de 3:00 p.m. hasta las 2:00 a.m (la instalación se inicia el día 18 de agosto de 2023 y el desmonte se hace en la madrugada del día 19 de agosto de 2023), al señor **CARLOS CESAR PALACIO MACHADO**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.088.315.986, de Pereira (Risaralda), quien figura como representante legal y/o Director Ejecutivo de la entidad sin ánimo de lucro **CORPORACIÓN IMPACTO JUVENIL / C.I.J**, Identificada con Nit: 900747024-8, con matricula número S0505135 de julio 07 de 2014 y renovado el 23 de enero de 2023, tal y como lo acredita el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Pereira (Risaralda), con el fin de realizar la 4ª VERSIÓN **"AFROPEREIRA FEST"**, actividad que hace parte de la programación oficial de las **FIESTAS DE LA COSECHA "Las del Chupe"**, y la actividad contara con la instalación de los siguientes elementos de amoblamiento: Cuatro (4) carpas de $4 \times 4 = 64$ m², una (1) Tarima con techo de $8 \times 6 = 48$ m², Tres (3) baños portátiles de $1 \times 1.5 = 4.5$ m², Zona común de 180m² (Circulaciones). Total ocupación = 296,50 m², de acuerdo a los planos y al proyecto de manejo aprobado, para lo cual se adjuntaron los requerimientos estipulados en el Acuerdo 078 de 2008 y en el Decreto 890 de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO. OBLIGACIONES. el señor **CARLOS CESAR PALACIO MACHADO**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.088.315.986, de Pereira (Risaralda), quien figura como Director Ejecutivo y/o representante legal de la entidad sin ánimo de lucro **CORPORACIÓN IMPACTO JUVENIL / C.I.J**, Identificada con Nit: 900747024-8, deberá entre otras: 1. Firmar el respectivo contrato de uso temporal del espacio público, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento que para el efecto le haga la Comisión Administradora del espacio público y actuará de acuerdo con lo que se establece en el mismo y cumplirá con sus requerimientos; 2. Para garantizar las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA el primer (01) día hábil siguiente a su perfeccionamiento constituirá a favor del MUNICIPIO, en una compañía de seguros

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE: LA VIABILIDAD TÉCNICA PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO, MEDIANTE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA PLAZA CÍVICA CIUDAD VICTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA 4ª VERSIÓN "AFROPEREIRA FEST" ACTIVIDAD QUE HACE PARTE DE LA PROGRAMACIÓN OFICIAL DE LAS FIESTAS DE LA COSECHA DE PEREIRA "LAS DEL CHUPE"

legalmente autorizada para funcionar en el País, una garantía única a favor de entidades estatales que mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, la cual deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria y las indemnizaciones a que hubiere lugar, la cual será equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más y responsabilidad civil extracontractual Para garantizar la indemnización de los daños y perjuicios que puedan ocasionarse a terceras personas o a los predios cuyo uso se autoriza, con ocasión de la realización de las actividades descritas en la solicitud y en el presente contrato, se deberá constituir una póliza en una cuantía no inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, donde el ASEGURADO: debe ser el MUNICIPIO DE PEREIRA Y EL CONTRATISTA y, el BENEFICIARIO: debe ser EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y TERCEROS AFECTADOS, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y anexar el respectivo recibo de pago, que deberá presentar para iniciar para el perfeccionamiento del contrato de uso y aprovechamiento económico del espacio público mediante la ocupación temporal; 3. El Festival Gastronómico únicamente la pueden realizar cuando se le notifique el acta de inicio y se entregue el Certificado de Ocupación; 4. De la cancelación del valor liquidado en el artículo 4° de la presente resolución, por concepto del uso y aprovechamiento económico del espacio público. PARÁGRAFO 1. En caso de no suscribirse el respectivo contrato por parte del solicitante, dentro del término antes señalados, se remitirá a la inspección de Policía para que cumpla con el procedimiento establecido en el Decreto 1801 de 2016, art. 19 en concordancia con lo estipulado en el título III, proceso único de policía, capítulo I, art. 213 y se inicie el respectivo proceso sancionatorio conforme con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.8. Del Decreto 1077 de 2015. PARAGRAFO. 2. La presente Resolución, sólo aplica para la ocupación temporal y la realización del evento solicitado (4ª VERSIÓN "AFROPEREIRA FEST")

ARTÍCULO TERCERO. DERECHOS SOBRE EL ESPACIO PÚBLICO. La presente viabilidad técnica no confiere derechos adquiridos a su titular sobre los bienes de uso Público. A partir de la expedición podrá ser revocada unilateralmente por motivo de interés general, previa intervención del titular.

ARTÍCULO CUARTO. VALOR A PAGAR. La siguiente es la liquidación del valor a pagar por el Uso y Aprovechamiento Económico del Espacio Público, correspondiente a la **PLAZA CÍVICA CIUDAD VICTORIA - PARTE ALTA**, el día viernes 18 de agosto de 2023, ocupando un área total de 296,50 m², por valor de **DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$ 206.360)**, Teniendo en cuenta la siguiente liquidación:

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE: LA VIABILIDAD TÉCNICA PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO, MEDIANTE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA PLAZA CÍVICA CIUDAD VICTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA 4ª VERSIÓN "AFROPEREIRA FEST" ACTIVIDAD QUE HACE PARTE DE LA PROGRAMACIÓN OFICIAL DE LAS FIESTAS DE LA COSECHA DE PEREIRA "LAS DEL CHUPE"

	LOCALIZACION			NIVEL		ACTIVIDAD			DIAS
	Eje 1		Zona 5	Regional		Mercados Temporales	0,6	x	1
PLAZAS Y	Zona 1	0,50 x	Zona 6	Metropolitano		Educativo y Cultural	0.2	x	
PLAZOLETAS	Zona 2		Zona 7	Municipal	0,50 x	Deportivo y Recreativo			AREA
	Eje 2		Zona 8	Zonal		Religioso			296,50
	Zona 3		Zona 9	Local		Ecoturismo y Agroturismo			
	Zona 4		Zona 10	No aplica					
	150%			TOTAL:		\$ 206.360,442,00			

UVEP: Unidad de Valor para Espacio Público (SMLDV X 1%)

IL: Índice por Localización

IN: Índice por Nivel

IA: Índice por Tipo de Actividad

A: Área

días **D:** Número de

UVEP
UVEP: \$ 386,66 pesos m/cte. Equivalentes al 1% de un salario mínimo diario legal vigente 2023.
SMLV : \$ 1.160.000
SMDLV: \$ 1.160.000 / 30 días = \$38.666,66
\$38,666*1%= 386,66

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE: LA VIABILIDAD TÉCNICA PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO, MEDIANTE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA PLAZA CÍVICA CIUDAD VICTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA 4ª VERSIÓN "AFROPEREIRA FEST" ACTIVIDAD QUE HACE PARTE DE LA PROGRAMACIÓN OFICIAL DE LAS FIESTAS DE LA COSECHA DE PEREIRA "LAS DEL CHUPE"

VT: $UVEP \times A \times \#D \times (IL + IN + IA)$
VT: $386,66 \times 296,50 \times 1 \times (0,5+0,5+0,6)$
VT: \$ 206.360,442

VALOR TOTAL (1) DIA: \$ 206.360,442

VALOR APROXIMADO: \$ 206.360

VALOR TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente viabilidad técnica tiene vigencia solamente por el término de la realización del evento solicitado, el día viernes 18 de agosto de 2022, en el horario de en el horario de 3:00 p.m. hasta las 2:00 a.m (la instalación se inicia el día 18 de agosto de 2023 y el desmonte se hace en la madrugada del día 19 de agosto de 2023).

ARTÍCULO SEXTO. NOTIFICACIÓN. Notifíquese personalmente el contenido de esta Resolución al interesado en los términos del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. De no ser posible lo anterior, se notificará por edicto, el cual surte los mismos efectos legales, conforme con lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

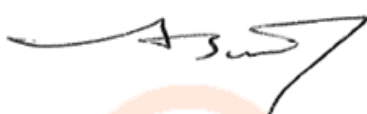
ARTÍCULO SEPTIMO. RECURSOS. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante el Secretario de Planeación Municipal y el de apelación, ante el Alcalde Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE: LA VIABILIDAD TÉCNICA PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO, MEDIANTE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA PLAZA CÍVICA CIUDAD VICTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA 4ª VERSIÓN "AFROPEREIRA FEST" ACTIVIDAD QUE HACE PARTE DE LA PROGRAMACIÓN OFICIAL DE LAS FIESTAS DE LA COSECHA DE PEREIRA "LAS DEL CHUPE"



GERARDO ANTONIO BUCHELLI LOZANO
Secretario De Planeacion
02460172130429-3036970-006667799



MONICA MARCELA TOBON ZAPATA
Subsecretaria De Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano
02460172120400-3036970-006667430



KAREN STEPHANY ZAPE AYALA
Secretaria De Gobierno
02460172164620-3036970-006670645



CAROLINA GARCIA HOYOS
Directora Operativa Espacio Publico
02460172153331-3036970-006669814

Elaboró: Redactor: Gloria Patricia Arboleda Moscoso / PROFESIONAL UNIVERSITARIA

/